ANEXO 1. FORMATOS PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

ANEXO 1.1. Base de datos de actores sociales

No.	VEREDA	NOMBRE	DIRECCIÓN	CORREO	TELEFONO
1	TUNAL ALTO	Giovanny Susa	Vereda Tunal Alto	edgisuto.07@hotmail.com	321 470 26 44
2		Carmen Aide Torres	Vereda Tunal Alto	carmenaide767@gmail.com	3217089863
3		Elcy Nelly Susa	Vereda Tunal Alto	susaelcynelly@hotmail.com	3224068818
4		Rafael Romero Rey	Vereda Tunal Alto	romeroreyrafa@gmail.com	3202109283
5		Raúl González	Vereda Tunal Alto	No refiere	3105560848
6		Miriam González Torres	Vereda Tunal Alto	No refiere	3203450616
7	LAS AURAS	Norbey Martínez	Vereda Las Auras	norbey-12@hotmail.com	3204225087
8		Roberto Martínez	Vereda Las Auras	No refiere	3125073962
9		Fernando Ospina	Vereda Las Auras	No refiere	3104429660
10		Diana Marcela Pardo	Vereda Las Auras	juntaaccioncomunalauras@gmail.com	312 442 35 48
11		Nancy Ríos - Miembro JAC	Vereda Las Auras	No refiere	3228310751
12		Jenny Ríos	Vereda Las Auras	No refiere	3229341893
13	BETANIA	Carlos Pulido	Vereda Betania	No refiere	310 649 15 37
14		Leidy Johana	Vereda Betania	aramos03gmail.com	3202033043
15		Raúl González	Vereda Betania	No refiere	3002222492
16		Nellyn Morales	Vereda Betania	No refiere	3137589745
17		Leidy Micon	Vereda Betania	No refiere	3102726229
18		Mariana Micon	Vereda Betania	No refiere	3102726229
19		Floriberto	Vereda Betania	No refiere	3217160033
20	SANTA ROSA	Sandra Suarez	Vereda Santa Rosa	Jacsantarosaplacitas@gmail.com	312 570 67 62
21		Daniel Rojas- presidente JAC	Vereda Santa Rosa	Jacsantarosaplacitas@gmail.com	3174765909
22		Alejandro Pinilla	Vereda Santa Rosa	No refiere	3115806473
23		Álvaro González	Vereda Santa Rosa	No refiere	3142078301
24		Leónidas Herrera	Vereda Santa Rosa	No refiere	3214589120
25		Martha Cabrera	Vereda Santa Rosa	No refiere	32195011
26		Irma Herrera	Vereda Santa Rosa	No refiere	31156629521
27		Milena Romero	Vereda Santa Rosa	No refiere	3222597884
28		Alberto Moreno	Vereda Santa Rosa	No refiere	3224607357
29		Kevin Herrera	Vereda Santa Rosa	No refiere	3233286132
30		Luz Doria Pulido	Vereda Santa Rosa	No refiere	3228290667

	CONTRATO DE OBRA 466 DE 2023 REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ	

No.	VEREDA	NOMBRE	DIRECCIÓN	CORREO	TELEFONO
1	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	Nelson estrada - Infraestructura	Alcaldía Local - Vereda Betania	No Refiere	3112103978
2		Diana Castañeda - Atención al ciudadano	Alcaldía Local - Vereda Betania	No Refiere	3134985170
3					
4					
5					

ANEXO 1.2. Aviso del punto de atención

ES OBRA LOCAL



PUNTO DE ATENCIÓN

Salón Comunal Vereda Betania
Sábados Cada quince días
De 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

320 950 19 61

Componentesocial.Sumapaz@gmail.com

CONTRATO DE OBRA 466-2023 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ "

Interventoría Consorcio Civilpro
consorciocivilpro@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ | BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024.

CCP-2024-055

SEÑORES
CONSORCIO BOLIVAR
Atn, Ing. Laura Mayerly Velandia Blanco
Representante Legal.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. COP-466-2023 cuyo objeto es: ***"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".***

Asunto: RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN SUM-BOLIVAR-060 APROBACIÓN PLAN DE GESTION SOCIAL V2

Respetada Ingeniera;

En estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de **INTERVENTORIA**, y una vez verificado el contenido de su comunicación del asunto nos permitimos informar que una vez verificado que el contratista atendió las observaciones al documento PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V1 emitidas con comunicación CCP-2024-047, se emite el concepto de **APROBACIÓN** al documento **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V2.**

Sin embargo, se precisa que, si el **Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS** emite observaciones sobre el particular, ello deberá ser atendido por el contratista de manera pronta.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Arq. Andrés Benito Useche Bustos
Representante Legal.
Arquitecto.
Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura.
CONSORCIO CIVILPRO
NIT. 901.784.624-8

Elaboro: Psic. Erika Tatiana Rodriguez B
Reviso: Ing. Carlos Felipe Correa Barreto

Con Copia
Supervisor de Contrato

Ing. Juan Sebastián Saavedra Riano
Email: juans.saavedra@gobiernobogota.gov.co
Email: jusesari@hotmail.com



TRABAJAMOS POR LA LOCALIDAD

ES OBRA LOCAL

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y el Consorcio Bolívar informa a la comunidad que el CONTRATO No. COP-466-2023 cuyo objeto es REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓ N, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIO S UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNAL ES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ "da r á inicio a obras el 7 de abril de 2024

- Valor del contrato: $ 597.920.708
- Plazo del contrato: 4 Meses
- Punto de atención a la Comunidad: En Salón Comunal Vereda Betania, sábados cada quince días de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Más información sobre el contrato de Obra 466 de 2023
Residente Social: Paula Garay Celular: 320 950 1961
Correo Electrónico: componentesocial.Sumapa z@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024.

CCP-2024-055

SEÑORES
CONSORCIO BOLIVAR
Atn, Ing. Laura Mayerly Velandia Blanco
Representante Legal.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. COP-466-2023 cuyo objeto es: ***"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".***

Asunto: RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN SUM-BOLIVAR-060 APROBACIÓN PLAN DE GESTION SOCIAL V2

Respetada Ingeniera;

En estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de **INTERVENTORIA**, y una vez verificado el contenido de su comunicación del asunto nos permitimos informar que una vez verificado que el contratista atendió las observaciones al documento PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V1 emitidas con comunicación CCP-2024-047, se emite el concepto de **APROBACIÓN** al documento **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V2.**

Sin embargo, se precisa que, si el **Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS** emite observaciones sobre el particular, ello deberá ser atendido por el contratista de manera pronta.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Arq. Andrés Benito Useche Bustos
Representante Legal.
Arquitecto.
Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura.
CONSORCIO CIVILPRO
NIT. 901.784.624-8

Elaboro: Psic. Erika Tatiana Rodriguez B
Revisó: Ing. Carlos Felipe Correa Barreto